

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 2.328/2015

Conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015.

Los interesados según lo dispuesto en las disposiciones lega-

les citadas y por los motivos taxativamente enumerados en las mismas, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villaviciosa de Córdoba, a 30 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.